

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No.
Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de 2021

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	RONALD MAYCOL MORENO LUNA y JORGE ELIECER SANCHEZ GALINDO
Demandado:	GERMAN ALBERTO ARENAS RAMOS
Radicación:	76 001 400 300 22 2020 00575 00

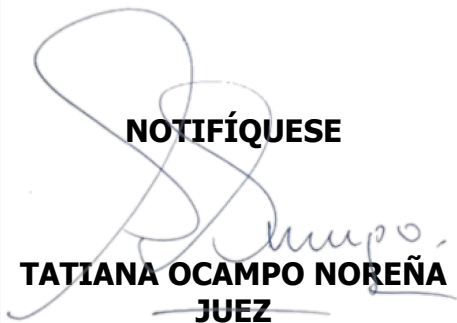
Una vez revisada la demanda, se observa que en el acápite de hechos se señala como valor de la factura 31 11 81 13, el valor de \$173.056, suma de valor que no coincide con la pretensión No 5; adicional a ello, debe aclarar la parte demandante, la pretensión No 3, esto, debido a que, en la factura de Servicios Públicos se incluye el cobro de dichos servicios durante el mes de mayo de 2020, fecha en la cual, el demandado ya había realizado la entrega del inmueble; motivo por el cual, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, para que en termino de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, aclare los numerales 3, y 5 del acápite de pretensiones, conforme lo ya expuesto.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 90 del CGP, a fin de que subsane las falencias señaladas, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE



TATIANA OCAMPO NOREÑA
JUEZ

